

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> LICITACION PRIVADA	<b>Nº42</b>	<b>Ejercicio:</b> 2013
<b>Clase:</b> ETAPA UNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº:** 1275/2013 - EDUC.AR.S.E.

**Rubro Comercial:** 13- INFORMATICA

**Objeto de la contratación:** ADQUISICION SISTEMA CENTRALIZADO DE RED WIRELESS PARA MUSEO MALVINAS

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**III. ACTO DE APERTURA**

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 28.11.2013 a las 11:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/contrataciones-directas-vigent/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

**IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

## V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. La forma de cotización será por renglón único. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo sin excepción y dicha oferta deberá llevar firma, aclaración y sello del oferente.
2. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
  - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma, aclaración y sello del oferente.
  - Anexo II, con firma, aclaración y sello del oferente.
  - Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.
  - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
  - Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.
  - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.
  - Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, firma, sello y aclaración del oferente.
  - Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, firma, sello y aclaración del oferente.
  - El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

**3. Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

**4. Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

**5. Garantías:**

**Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

**Garantía de cumplimiento de contrato:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de (8) ocho días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

**6. De la Adjudicación:** La presente Contratación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulten más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10.

**8. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto el procedimiento de la contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

**9. a . Moneda de cotización: Dólar Estadounidense.**

**b. Moneda de pago:** Pesos, moneda de curso legal del país al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina correspondiente a la cotización de divisas al día hábil anterior a efectivizarse el pago correspondiente.

**10. Material con Errores y/o Defectuoso:**

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

A. Educ.ar S.E., practicará controles de calidad sobre los productos provistos por el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar S.E., se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.

B. Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor Adjudicatario. Educ.ar S.E., podrá conservar los bienes recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Adjudicatario obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

**11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:** En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del día siguiente a su vencimiento, sin intimación previa alguna.

Si el adjudicatario no brindara correctamente los elementos requeridos en la presente contratación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

## **12. Recepción Definitiva:**

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E, cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión se remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

### **13. Facturación, Recepción y Forma de Pago:**

A. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva del área requirente, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de los bienes, objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

B. El pago se realizará contra aceptación de la instalación por parte de Educ.ar S.E. sobre los elementos entregados y factura conformada.

D. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

E. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente.

F. Los pagos serán efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

G. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

H. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su re categorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

I. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General Nº 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente,

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entraron en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

J. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exige el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05, 2853/10 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

#### **14. Plazo y forma de entrega:**

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

#### **15. Consultas técnicas o pedido de aclaraciones por parte de los proveedores oferentes:**

Toda consulta técnica o pedido de aclaraciones como así también pedido de planos y medidas de la planta del Museo Malvinas que colabore con la presentación de una oferta de solución idónea para la necesidad deberá ser cursada por medio del siguiente correo electrónico:

[operaciones@educ.gov.ar](mailto:operaciones@educ.gov.ar)

#### **16. Requisitos establecidos en el presente pliego:**

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

#### **17. Admisibilidad de Ofertas:**

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo presentado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubiera sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursado y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

#### **20. Visita al predio y relevamiento:**

Es obligatorio, por parte del potencial ejecutor de la obra, coordinar con el personal del organismo una visita al lugar en donde se desarrollarán las tareas, con el objeto de constatar allí la información entregada, evacuando todas las dudas que pudieran surgir de la interpretación de la misma. Esta deberá realizarse con por lo menos 72 horas hábiles previas a la apertura de los sobres.

Esta visita es de carácter obligatoria y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que deberá ser presentado junto con la oferta para que la misma sea admisible. Educ.Ar Sociedad del Estado facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes instalaciones. A los efectos de coordinar las mismas, los oferentes deberán contactar vía mail a la cuenta operaciones@educ.gov.ar bajo el asunto “Visita de obra Licitación Privada Nº 42 - Sistema Centralizado de Red Wireless Museo Malvinas”. Las visitas de obra se realizaran en las instalaciones en el horario de 11 a 17 hs en días hábiles.

**21. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

### **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
5. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**EXPEDIENTE N° 1275 /2013/ LICITACION PRIVADA N° 42 EDUC.AR. S.E.**  
**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL IMPUESTOS INCL.
UNICO	SISTEMA CENTRALIZADO WIRELESS	Un.	1	

**TOTAL OFERTA: u\$s** .....( Dólares: .....)

**DEBE INCLUIR TOTAL DE IMPUESTOS Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.**

**RAZON SOCIAL:**

**N° DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**EMAIL Y CONTACTO:**

**N° TELEFONICOS:**

## ANEXO II

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Exp. Nº 1275/2013/EDUC.AR – Sistema centralizado de red wireless - Museo Malvinas**

#### ***Objeto de Contratación:***

Adquirir un sistema centralizado wireless para el Museo Malvinas, ubicado en el predio Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos. Dicho sistema deberá componerse de un equipo central multiprotocolo que contenga una aplicación de administración centralizada y los correspondientes puntos de acceso inalámbrico con capacidad de itinerancia para los clientes conectados.

La solución **completa** en modalidad “llave en mano” deberá ser provista por el adjudicatario siguiendo y cumplimentando las siguientes condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas.

#### ***Equipo central multiprotocolo (no contemplado en ETAP)***

- 1) El dispositivo deberá contar con soporte para la cantidad de puntos de acceso inalámbricos determinados por el proveedor que permita dar cobertura al 100% de la superficie interna del museo (incluidas las tres plantas). El equipo deberá soportar una capacidad de al menos 20% más que la estimación de dimensionamiento realizada por el oferente para la cantidad de puntos de acceso determinados.
- 2) El dispositivo deberá ser alimentado de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional.
- 3) Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19”.
- 4) El adjudicatario deberá garantizar el 100% de compatibilidad entre el dispositivo modular de administración centralizada y los puntos de acceso inalámbrico (clientes) mediante documentación oficial del fabricante de los dispositivos.
- 5) Protocolos LAN soportados (mínimo): IEEE 802.3 10BASE-T, IEEE 802.3u 100BASE-TX specification, 1000BASE-T, and IEEE 802.1Q VLAN tagging, IEEE 802.11a, 802.11b, 802.11g, 802.11d, WMM/802.11e, 802.11h, 802.11k, 802.11n, 802.11r,

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

802.11u, 802.11w, 802.11ac

- 6) Puerto de la consola: 1 (un) puerto RJ-45
- 7) Puertos de conectividad: mínimo 4 (cuatro) puertos ethernet RJ-45 Gigabit.

El dispositivo deberá contar con un aplicativo que permita, tanto de forma local como remota, realizar las siguientes tareas:

- Monitorear el estado operacional de la red y el grado de ocupación de toda la instalación, incluyendo reportes de alarmas y situaciones críticas de cualquier componente de la red.
- Permitir la configuración de equipos desde la consola de administración a través de toda la red y controlar todo el hardware desde una plataforma única.
- Configurar e implementar políticas de seguridad centralizadas.

Luego de concluida la instalación por parte del adjudicatario, el mismo deberá proveer:

- Los originales de los manuales de usuario e instalación del sistema.
- Las licencias que permitan usufructuar todas las funcionalidades requeridas en la presente especificación, las cuales deberán ser de uso perpetuo.
- Adicionalmente se deberá especificar el esquema/costo de licencias propuesto por los oferentes para las ampliaciones futuras.

***Puntos de acceso inalámbrico (Contemplado en ETAP - código LAN-018)***

La solución debe contemplar el aprovisionamiento e instalación de la cantidad de puntos de acceso inalámbricos determinados por el proveedor que permita dar cobertura al 100% de la superficie interna del museo (incluidas las tres plantas).

El cableado y los equipos de conmutación (switch) existentes entre los puntos de acceso inalámbrico y el dispositivo central multiprotocolo controlador de la red wireless estarán previamente instalados y corresponde al proveedor el relevamiento de los mismos. En caso de observar algún cuestionamiento en cuanto a la ubicación de los puertos de conexión y a las características los conmutadores instalados, el oferente deberá observar al momento de la visita de obra los cuestionamientos que considere necesarios a los efectos de dejar registro sobre la imposibilidad de poder satisfacer el requerimiento de cobertura del predio con la ubicación de puertos preestablecida, los cuales deberán ser formalizados al momento de presentación de la oferta.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

La capacidad nominal total de transferencia inalámbrica de cada punto de acceso deberá alcanzar a 200Mbps por punto de acceso. La capacidad de conexión entregada por planta deberá ser de al menos 250 conexiones concurrentes (usuarios simultáneos), distribuidas entre los distintos puntos de acceso de cada planta.

Los puntos de acceso inalámbricos ofertado por el adjudicatario deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

Compatibilidad con: IEEE 802.11n, IEEE 802.11g y IEEE 802.11b

- ✓ Interfaz de aire: DSSS (IEEE 802.11b/g) y OFDM (IEEE 802.11g/n)
- ✓ Frecuencia de operación: 2.4 ó 5 GHz, a 20 ó 40 MHz por canal.
- ✓ Velocidad máxima de transmisión:
  - 1) Fallback automático a 11 Mbps para compatibilidad con IEEE 802.11b.
  - 2) Fallback automático a 54 Mbps para compatibilidad con IEEE 802.11g.
  - 3) Para el estándar IEEE 802.11n, deberá garantizar un ancho de banda de 150 Mbps o superior.

Antena: Debe estar incluida y debe ser dual (con 2 o más elementos) teniendo la capacidad de funcionar en los rangos de frecuencia de 2.4 GHz y 5 GHz.

Soportará funcionamiento como access point (punto de acceso a la red) y como access bridge (puente entre redes inalámbricas de características diferentes).

Estándares de seguridad soportados:

- IEEE 802.11i para Acceso Wi-Fi Protegido WPA y WPA2 (seguridad en WLAN).
- Protocolos de autenticación extensibles (EAP)
- IEEE 802.1X para autenticación basada en el usuario.
- Estándares de encriptación:
  - 1) Protocolo de Integridad de Clave Temporal (TKIP) para encriptación WPA.
  - 2) Estándar de Encriptación Avanzada (AES) para encriptación WPA2

Debe soportar claves de acceso WEP IEEE 802.11 de 40 y 128 bits de longitud.

Puertos LAN: Deberá incorporar al menos 1 puerto Ethernet IEEE 10/100/1000BaseT con conector del tipo RJ45.

- 8) Cada unidad deberá ser entregada con 1 (un) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales podrán ser entregados como original en papel ó en CD-ROM.
- 9) Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional o por intermedio de PoE.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

### **Configuración de los equipos del sistema centralizado de red**

La presente cotización debe incluir además, la configuración de los dispositivos que comprenden esta solución de red. Para tal fin, deberá coordinarse una visita de configuración con el área de Operaciones, a través del siguiente correo electrónico: [operaciones@educ.gov.ar](mailto:operaciones@educ.gov.ar)

### **Pruebas de Aceptación del Conjunto de Red**

Una vez instalado el sistema, el adjudicatario, deberá -por medio de un dispositivo con capacidad de conexión a una red inalámbrica- conectarse a cada punto de acceso inalámbrico y bajar un archivo/contenido .pdf desde el portal de Educ.ar ([www.educ.ar](http://www.educ.ar)), a fin de dar conformidad sobre la instalación realizada y garantizar así su eficaz funcionamiento.

Adicionalmente, por parte del personal técnico de Educ.ar S.E, se requerirá hacer la misma prueba de control en distintos puntos físicos específicos de la planta del Museo para garantizar la cobertura completa del predio y las pruebas de transferencia requeridas.

### **Capacitación del Personal**

El oferente debe incluir en su propuesta la capacitación al personal administrador de la red, para las siguientes funciones:

**Administración:** Conceptos y comandos para crear y administrar usuarios, grupos, scripts, etc. Pautas para la administración.

**Clientes:** Mantenimiento e instalación de los puntos de acceso inalámbrico clientes. Trouble shooting. Secuencia de booteo.

**Cantidad de participantes:** 3 (tres), a designar por Educar.

**Lugar de dictado de la capacitación:** Edificio Museo Malvinas – Cdro. Rivadavia 1273 CABA

**Duración:** 4 (cuatro) horas máximo.

***Servicio de garantía***

El oferente debe incluir en el costo total de su propuesta, una garantía de todos los equipos ofertados en la presente licitación, por el término de 3 (tres) años. Esta garantía debe ser la oficial ofrecida por el fabricante de los equipos y debe asegurar la continuidad de la solución.

***Entrega del equipamiento del Sistema Centralizado de Red Wireless***

- 10) Plazo máximo de entrega: 90 (noventa) días corridos a partir de la emisión de la notificación fehaciente de la orden de compra, al que resulte adjudicatario.
- 11) Lugar de entrega: Edificio Museo Malvinas – Cdoro. Rivadavia 1273 CABA

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

### ANEXO III PERSONA JURÍDICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N° ..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma .....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

#### ANEXO IV PERSONA FÍSICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.